
DAN SHELTON, ED.D.
Superintendente

1:1 Acuerdo de Iniciativa Tecnológica

El Distrito Escolar de Christina (CSD) ha invertido en una iniciativa de tecnología 1:1 para los estudiantes. La iniciativa aumentará el acceso de los estudiantes a la tecnología y la instrucción en todos los entornos de aprendizaje, mejorará las habilidades básicas, impulsará la motivación y el compromiso, y fomentará el desarrollo de habilidades del siglo XXI a través del desarrollo de proyectos, investigación y comunicación. Es crítico que nuestros estudiantes sean alfabetizados en tecnología mientras trabajan para llegar a la universidad y a la carrera. Los estudiantes utilizarán sus dispositivos dentro y fuera del aula para participar con sus profesores en una instrucción sincrónica y asíncrona que incluye pero no se limita a las tareas/actividades de clase, videoconferencias en vivo, aprendizaje social emocional, proyectos e investigación, evaluaciones, y otros elementos de instrucción necesarios para el entorno educativo actual (en persona o remoto).

Responsabilidades del Distrito

- ✓ Asignaremos a los estudiantes un dispositivo móvil, incluido el adaptador de alimentación de CA, para usar durante el año académico actual.
- ✓ Proporcionaremos a los estudiantes acceso a la red/internet a contenido académico y recursos mientras están en la escuela.
- ✓ Ofreceremos puntos de acceso móviles a familias que no tienen acceso a Internet o tienen acceso limitado a Internet en casa para apoyar el entorno de aprendizaje remoto durante la pandemia COVID-19.
- ✓ Animaremos a los estudiantes y al personal a utilizar los recursos electrónicos para promover la excelencia educativa a través del intercambio de recursos, la innovación, la comunicación y las herramientas electrónicas.
- ✓ Proporcionaremos capacidades de filtrado de Internet de acuerdo con la Ley de Protección de Internet infantil (CIPA, por sus", por sus datos).

Información de filtrado de redes e Internet

- ✓ Los estudiantes pueden conectarse a su Internet en casa, hotspot móvil, wifi escolar (red CSD) u otra red pública o segura.
- ✓ Una vez en la red de CSD, todos los usuarios habrán filtrado el acceso a Internet tal como lo harían en cualquier otro dispositivo propiedad del distrito. Cuando no se encuentre en la red CSD, el acceso filtrado a Internet continuará funcionando utilizando software de distrito y estado.
- ✓ Las capacidades de filtrado proporcionadas por el distrito cumplen con las directrices establecidas por la Ley de Protección de los niños en Internet (CIPA).

**Responsabilidades de los estudiantes/padres e Iniciativa de Tecnología Acuerdo de Usuario
 al firmar este documento, mi hijo y yo estamos de acuerdo con lo siguiente:**

El dispositivo móvil proporcionado por la escuela es una importante herramienta de aprendizaje que se utiliza únicamente con fines educativos. Para recibir un dispositivo, el estudiante y el padre/tutor deben estar dispuestos a aceptar las siguientes responsabilidades:

Firmaré y devolveré el Acuerdo de Iniciativa Tecnológica al Distrito Escolar de Christina antes de que se emita el dispositivo.

- ✓ Entiendo que el dispositivo y el adaptador de corriente se proporcionan y se asignan al estudiante y está en buen estado de funcionamiento. Entiendo que el equipo es, y en todo momento permanece, propiedad del Distrito Escolar de Christina y se proporciona con el presente al estudiante exclusivamente con fines educativos durante el año escolar actual.
- ✓ Trataré mi dispositivo con cuidado manteniéndolo seguro, no dejándolo caer, no dejándolo mojado, no dejándolo en condiciones climáticas extremas, y no usándolo con comida o bebida cerca. No intentaré reparar mi dispositivo.
- ✓ Estoy de acuerdo en no desfigurar ni destruir esta propiedad de ninguna manera. El uso inapropiado de la máquina puede hacer que el estudiante pierda su derecho a usar el dispositivo móvil. El equipo será devuelto cuando sea solicitado por el Distrito Escolar de Christina, o antes, si el estudiante se retira del Distrito Escolar de Christina antes del final del año escolar.
- ✓ Entiendo que las pegatinas, etiquetas, etiquetas o marcas de cualquier tipo NO deben añadirse ni eliminarse del dispositivo.
- ✓ En TODO momento cuando uso mi dispositivo móvil, seguiré la Política de uso aceptable y Seguridad en Internet, todas las políticas relacionadas adoptadas por la Junta de Educación, y cumpliré con todas las leyes locales, estatales y federales, incluyendo el Manual del estudiante del Distrito Escolar de Christina.
- ✓ No prestaré mi dispositivo a nadie y acepto mantener seguras todas las contraseñas y credenciales asignadas a mí. Solo usaré las credenciales de para iniciar sesión en mi dispositivo.
- ✓ Entiendo que los funcionarios del distrito tienen la capacidad de monitorear mi uso del dispositivo y que las comunicaciones, archivos, actividades de búsqueda en Internet y cualquier otra acción que utilice el dispositivo no se consideran privadas.

Nota: CSD no operará la cámara de forma remota en el dispositivo. Sin embargo, los estudiantes pueden cubrirlo cuando no se usan para asegurarse de que otros no lo están.

- ✓ Entiendo que el distrito escolar ha hecho intentos razonables para proporcionar un ambiente de computación seguro para los estudiantes dentro de la red del distrito en la escuela. También entiendo que es imposible garantizar que los estudiantes no obtengan acceso a través de Internet a información y comunicaciones que ellos y/o padres/tutores puedan encontrar inapropiadas, ofensivas, objetables o controvertidas.
- ✓ Me aseguraré de que mi dispositivo se utiliza y almacena adecuadamente, se carga cada noche y se lleva a la escuela cada día.
- ✓ Me ponerme en contacto con mi padre, maestro, coordinador de tecnología y director, inmediatamente si mi dispositivo está perdido, robado o dañado.

CHRISTINAK12.ORG

- ✓ Si no cumplo con las reglas del Distrito Escolar de Christina, mi dispositivo puede ser tomado de mí y un acuerdo de uso alternativo puede ser creado.

Daños, Pérdida o Robo

Responsabilidad por daños: El estudiante es responsable de mantener un Chromebook en funcionamiento en todo momento. El estudiante deberá tener cuidado razonable para asegurarse de que el Chromebook no esté dañado, robado o perdido. En caso de daño, se facturará al estudiante/padre el costo del daño o el costo de reemplazo del Chromebook. Si el daño se considera accidental, habrá un cargo de \$25 por el costo de la primera reparación cada año escolar. Esto no se aplica a las reparaciones en garantía. Si las reparaciones subsecuentes son requeridas durante el año escolar, o si el daño es considerado intencional debido a negligencia, el estudiante/padre será cargado los honorarios determinados por el costo de las piezas de reemplazo y mano de obra, no exceder \$250 por reparación. Si el Chromebook es perdido, robado o dañado más allá de la reparación, el estudiante será responsable de un costo de reemplazo de \$250.00.

Horario de reparación accidental: 1a reparación - \$25, Reparaciones posteriores – costo total de las tarifas determinada por el costo de las piezas de repuesto

Mi firma a continuación indica el reconocimiento y la aceptación de los términos mencionados anteriormente con respecto al Acuerdo de Iniciativa Tecnológica 1:1 del Distrito Escolar de Christina.

Nombre impreso del estudiante

el grado

Firma del estudiante

Nombre impreso del padre/guardián

Firma del padre/guardián

Dirección de correo electrónico del padre: _____

Número de teléfono de los padres: _____

CHRISTINAK12.ORG